

	DECRETO	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	1 de 2

DECRETO No. **512** 28 SEP 2022

“Por el cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento vigencia 2022 – Secretaria de Educación”

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

En uso de sus facultades legales y en especial la que les confiere la Ordenanza 041 de 2006, Estatuto Orgánico de Presupuesto Departamental, la Ordenanza 56 de 2021 y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Ordenanza No. 056 de diciembre 1º. de 2021, se aprobó el Presupuesto General del Departamento para la vigencia del año 2022 y por Decreto 696 de diciembre 28 de 2021, fue liquidado el Presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2022.
2. Que de conformidad con el artículo 14 establecido en la Ordenanza No. 056 de diciembre 1º. de 2021- - y el decreto 696 del 28 de diciembre de 2021 **“Clasificación de los conceptos de gastos: En el decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento de Santander, el Gobierno Departamental incluirá la codificación, la desagregación y las definiciones correspondientes al gasto, de acuerdo con las resoluciones expedidas por la Dirección de Apoyo Fiscal No. 1832 del 18 de Octubre de 2019 y No. 1355 del 01 de Julio de 2020 y la Resolución No. 0401 del 28 de febrero de 2021 o norma que la modifique en relación con el Catálogo de Clasificación Presupuestal con Entidades Territoriales y sus Descentralizadas CCPET, así mismo, cuando las partidas se incorporen en numerales, secciones, capítulos, sectores, programas y subprogramas, elementos constitutivos, proyectos, productos y demás componentes que no correspondan a su objeto o naturaleza, las ubicará en sitio que corresponda.”** (Comillas fuera de texto), se hace necesario ubicar un código en el Presupuesto de Gastos del Departamento de Santander.
3. Que la Dirección administrativa y financiera de la Secretaría de Educación mediante oficio del 27 de septiembre de 2022 solicitó un ajuste presupuestal del proyecto denominado: Prestación del servicio educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander con BPIN 2021004680009.
4. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental Ordenanza No. 041 del 22 de diciembre de 2006 artículo 68 establece que: “las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto aprobado de apropiaciones de Funcionamiento, Servicio de la Deuda e Inversión aprobadas por la Asamblea Departamental, se harán por decreto”
5. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto y el artículo 68 del Decreto de Liquidación No. 696 de diciembre 28 de 2021, la Secretaria de Planeación Departamental, el día 27 de septiembre de 2022, dio concepto favorable para efectuar estos traslados del Presupuesto de Inversión vigencia 2022.



	DECRETO 512	CÓDIGO	AP-JC-RG-70
		VERSIÓN	3
		FECHA DE APROBACIÓN	22/05/2017
		PÁGINA	2 de 2

6. Que se hace necesario atender gastos inaplazables para el normal funcionamiento de las actividades de la Secretaría de Educación, mediante traslados de apropiación entre los códigos de inversión de la actual vigencia.
7. Que de conformidad con el artículo 68 del estatuto orgánico del presupuesto, el Director Administrativo y Financiero de la Secretaría de Educación, expidió constancia que los códigos que se van a contracreditar están libres de afectación presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectúese el siguiente traslado de inversión del presupuesto de gastos de la Secretaría de Educación así:

Rubro Presupuestal	BPIN	Descripción	Crédito	Contracrédito	Fuente de Financiación
2.3.1.01.01.001.01.02.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicios educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander		80.000.000	SGP prestación de servicios
2.3.1.01.01.001.02.22.2201.2201071.01	2021004680009	Prestación del servicios educativo en preescolar, básica y media en los 82 municipios no certificados del Departamento de Santander	80.000.000		SGP prestación de servicios
		TOTAL TRASLADO DE INVERSIÓN	80.000.000	80.000.000	

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

28 SEP 2022

Expedido en Bucaramanga,


MAURICIO AGUILAR HURTADO
 Gobernador de Santander

Vo.Bo 
 FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO
 Secretario de Hacienda

ALVARO MANUEL ALFEREZ RUIZ
 Director Técnico de Presupuesto

MARIA EUGENIA TRIANA VARGAS
 Secretaria de Educación

OSCAR RENE DURAN ACEVEDO
 Jefe Oficina Jurídica

Revisó: BERNARDO PATIÑO MANSILLA
 Director Administrativo y Financiero

Proyectó: JANETH GUTIERREZ GOMEZ
 Profesional Especializado